DEPENDENCIA SOLICITANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE, SIMACOTA – SANTANDER.
RESPONSABLE	**MARTHA LUCÍA ARDILA REYES** Auxiliar de facturación y farmacia de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.
FECHA DE ELABORACIÓN	26 de enero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO, (apoyará la contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual, contractual y post-contractual).	**MARTHA LUCÍA ARDILA REYES** Auxiliar de facturación y farmacia de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**MARTHA LUCÍA ARDILA REYES** Auxiliar de facturación y farmacia de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En primer lugar, es importante señalar que el Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander; se encuentra constituido como una Empresa Social del Estado, Entidad Pública Descentralizada del Orden Territorial con naturaleza especial, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel de complejidad, con carácter de servicio público a toda la comunidad.

Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque, se encuentra ubicada en el Municipio de Simacota, Santander, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel a los usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo; vinculados; población pobre no asegurada, población desplazada y demás usuarios que soliciten nuestros servicios. La prestación de los servicios va dirigida a los habitantes del Municipio garantizando, la promoción y ejecución de los procesos de mejoramiento económico y social que permitan contribuir con el desarrollo humano a través del mejoramiento de la calidad de vida y salud, como procesos propios de la E.S.E., es así, como se hace necesario que éstos sean adecuadamente desarrollados y coordinados en cada caso y aspecto relacionado con su normal funcionamiento.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Que los ambientes hospitalarios se destacan como uno de los lugares de trabajo que presentan los mayores índices de agentes contaminantes, por tanto, la limpieza dentro de una institución prestadora de servicios de salud es uno de los aspectos más importantes, ya que son lugares que necesitan unos altos niveles de desinfección debido a la gran de gérmenes y bacterias que se acumulan en las distintas áreas del hospital, por lo que estas deben estar limpias y sanitizadas constantemente de acuerdo a la normatividad vigente en materia de seguridad del paciente, normatividad sanitaria – PGIRSH y en cumplimiento del SG-SST.

Que aunando en lo anterior, el medio ambiente hospitalario cumple un papel importante en la transmisión de enfermedades debido a la acumulación de gérmenes y a la propagación de enfermedades a causa de los mismos. Por esta razón, la higiene hospitalaria es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones, ya que permite garantizar un ambiente óptimo y de asepsia a los usuarios, acompañantes, funcionarios, colaboradores y visitantes en general.

Que se tiene como principio fundamental que todo lo que se encuentre limpio y seco, no desarrolla gérmenes que puedan provocar infecciones en las personas, por este motivo, todas las instalaciones debe gozar de una exhaustiva higiene con el propósito de prevenir a los usuarios, acompañantes, funcionarios, colaboradores y visitantes en general, de cualquier infección que provoque alteraciones negativas en la salud.

Que en síntesis los servicios generales tienen como objeto mejorar los índices de salubridad y disminuir las amenazas que materia de virus puedan presentarse en las entidades hospitalarias, ya que, si no se tiene en óptimas condiciones de aseo, limpieza y desinfección, pueden atentar y afectar la vida y la integridad de quienes trabajan y acuden a ella en busca de los servicios de salud.

Que en efecto la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, requiere del servicio integral de aseo, limpieza, desinfección hospitalaria, para el normal desarrollo de las actividades diarias que se desarrollan en pro del cumplimiento del objetivo misional de la entidad, que es la prestación de servicios de salud.

Que el servicio debe ejecutarse en todas las áreas que componen la infraestructura de la institución hospitalaria, tales como: áreas cubiertas y descubiertas, superficies altas y bajas, enseres, pisos, muebles, muros, techos, vidrios, escaleras, puertas, ventanas, baños, habitaciones de los pacientes, oficinas del personal administrativo y consultorios médicos, entre otras.

Que especialmente el servicio debe llevarse a cabo en las áreas de urgencias y hospitalización, debido a su alto grado de contaminación requieren estar en perfecta asepsia y limpieza, por ello, se hace necesario llevar a cabo la presente contratación a efectos de realizar el servicio integral de aseo, limpieza, desinfección, con el fin de evitar

poner en riesgo la salud de usuarios, acompañantes, funcionarios, colaboradores y visitantes en general.

Que por las razones expuestas, y según certificado de talento humano expedido por la Técnico Operativo Administrador, dentro de la planta de personal de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, no existe el recurso humano idóneo para atender la necesidad objeto de estudio.

Que dicho esto, la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL ASEO Y APOYO LOCATIVO PARA EL ADECUADO USO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA – SANTANDER EN LA SEDE PUERTO NUEVO Y LOS DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN".**

NECESIDAD TÉCNICA:

La E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER, con el fin de adelantar el objeto contractual mencionado, requiere contratar a una persona natural que tenga la experiencia e idoneidad suficiente acorde al presente objeto contractual, y que además cumpla con las condiciones y requisitos se relacionan a continuación:

a) IDONEIDAD:

Persona natural con título como Bachiller o su equivalencia.

(*) Equivalencia: un (01) año de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el aseo, limpieza, desinfección y lavandería de edificaciones.

b) EXPERIENCIA:

Experiencia mínima de seis (06) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el aseo, limpieza, desinfección y lavandería de edificaciones. Acreditada mediante certificados expedidos por el contratante y/o contratos y/o sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción.

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** permite a la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cumplir con los estándares de limpieza y salubridad en la institución de acuerdo a la normatividad vigente. Cumpliendo con los estándares de limpieza y desinfección en cada área de la E.S.E en especial las áreas de urgencias y consulta eterna.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL ASEO Y APOYO LOCATIVO PARA EL ADECUADO USO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA – SANTANDER EN LA SEDE PUERTO NUEVO Y LOS DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN"

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E., ASÍ:

1. Apoyar la realización de actividades de limpieza diaria, en todas las áreas de la Institución Hospitalaria donde se prestan servicios de salud, salas de espera, pasillos, área administrativa, baños y todas aquellas áreas que conforman la planta física de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque, en horario de menor concurrencia de pacientes.
2. Durante la realización de las actividades de aseo que impliquen humedecer pisos, utilizar la respectiva señalización para que tanto pacientes, visitantes y personal hospitalario estén alerta y evitar accidentes.
3. Realizar una adecuada limpieza de equipos, muebles, perillas de las puertas e interruptores de luz y en especial de los elementos con los que tienen contacto por igual pacientes, visitantes y personal hospitalario.
4. Aplicar las normas de bioseguridad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los diferentes servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios implementado.
5. Informar oportunamente a la Administración de la E.S.E. los incumplimientos en la recolección de Residuos Hospitalarios.
6. Mantener organizado el patio de aseo y cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos con relación a los elementos de trabajo tantas veces sea necesario para la comodidad y la buena imagen del servicio.
7. Utilizar los elementos de protección tales como guantes, mascarillas, Botas, delantales, protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la E.S.E. y normatividad relacionada con el SG-SST.
8. Utilizar acorde a los manuales existentes los detergentes y desinfectantes
9. Participar activamente en la puesta en marcha de las estrategias relacionadas con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC– PAMEC según corresponda.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Ética y Buen Gobierno de la entidad según corresponda, así mismo a la Política Ambiental de Uso Racional de Agua.
11. Apoyar las campañas ambientales que sean lideradas por la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.
12. Diligenciar, Archivar y tener bajo su custodia los siguientes formatos aplicables a Oficios Generales: Lavandería y Ropería, Seguimiento al lavado de Tanques, Control de Plagas, Programa de Limpieza y desinfección de Áreas, Solicitud de Pedidos y Revisión de la Planta Eléctrica.
13. Mantener discreción sobre los asuntos confidenciales tramitados en la E.S.E. y sobre los que conozca por razón de sus labores.
14. Informar a la Administración de la E.S.E. y al coordinador HSEQ-SP los daños identificados en la infraestructura de la Entidad Hospitalaria.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Será en la E.S.E. Hospital Integrado San Roque del Municipio de Simacota, Santander en el Centro de Salud de Puerto Nuevo. La E.S.E. Hospital Integrado San Roque del Municipio de Simacota lugar que será de la misma manera el domicilio contractual, es decir, la jurisdicción del municipio.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: OCHO (08) MESES Y DOS (02) DÍAS, contados a partir del veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y hasta el treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

PRESUPUESTO ESTIMADO: ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($11.583.000) INCLUIDO IVA.

RUBROS PRESUPUESTALES A AFECTAR: 2.4.5.02.09.04 Servicios Técnicos

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUCÍA ARDILA REYES
Auxiliar de facturación y farmacia de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.